

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas, Gobierno y Administración Pública por la Universidad de Murcia
Menciones	Mención en Análisis Político-Internacional, Mención en Análisis Político-Electoral
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Dado que la modificación propuesta supone la inclusión y eliminación de asignaturas del plan de estudios y, por tanto, de su estructura, se recomienda incluir en el Criterio 5.1 de la memoria una explicación sobre cómo se va a realizar la transición de estudiantes que estaban cursando el título antes de la autorización de la presente modificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Las modificaciones que se presentan a consideración son mínimas y de carácter primordialmente técnico. Han sido aprobadas en la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho, en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2021. - Reducción en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. - Cambio en la denominación de dos asignaturas (Filosofía Política y Teorías y Debates Actuales sobre la Democracia), que pasarán a denominarse Teoría Política I y Teoría Política II. En ambos casos se introducen ligeros cambios en los contenidos, para armonizar y coordinar los contenidos de ambas asignaturas y fijar mejor éstos, sin alterar las competencias. - Otras modificaciones menores relativa a eliminación de formatos derivados del último proceso de modificación del título, actualización de enlaces y denominación de servicios, etc. Se detallan a continuación los apartados modificados.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Reducción del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, para adecuar la solicitud al número real de demandantes, pasando de 70 a 60 estudiantes. Se modifica el enlace a las normas de permanencia por estar inactivo el anterior. Se ha mecanizado el siguiente: <https://www.um.es/web/estudios/normativa/permanencia>.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Este archivo no sufre modificación alguna, pero se ha eliminado la información del archivo de alegaciones que sirvió de respuesta al informe provisional derivado del último proceso de modificación del título. También se han eliminado los formatos incluidos para señalar el último proceso de modificación, unificando así el formato del mismo.

4.1 - Sistemas de información previo

En este archivo se han eliminado los formatos (formatos tachados y formatos de color rojo) incluidos para señalar el último proceso de modificación, unificando así el formato del mismo. Se han actualizado enlaces.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se modifica la denominación del Servicio de Relaciones Internacionales por el de Área de Relaciones Internacionales.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se producen básicamente los siguientes cambios en cuanto a la planificación de las enseñanzas: A.- Cambios en la denominación de una materia-asignatura básica de primer curso, FILOSOFÍA POLÍTICA, que pasa a denominarse, TEORÍA POLÍTICA I, con una ligera adaptación de sus contenidos, que no afecta a las competencias asociadas a la misma. La asignatura TEORÍA POLÍTICA I se incorpora a la materia básica "CIENCIA POLÍTICA" y desaparece la materia básica "FILOSOFÍA". B.- Cambios en la denominación de una asignatura obligatoria de segundo curso perteneciente a la materia obligatoria CIENCIA POLÍTICA, TEORÍAS Y DEBATES ACTUALES SOBRE LA DEMOCRACIA), que pasa a denominarse TEORÍA POLÍTICA II, que conllevan ligeros cambios en los contenidos, aunque no en las competencias. Estos cambios pretenden coordinar mejor los contenidos de estas dos asignaturas, que abordan materias afines, para evitar duplicidades y redundancias y para hacer más atractivo el Grado y acercarlo a las denominaciones de asignaturas similares en Grados de referencia a nivel nacional. Los cambios en la denominación de ambas asignaturas, que mantienen su calendarización en el segundo y cuarto cuatrimestre del Grado. La nueva información se ha señalado en color verde y la información eliminada en formato tachado y color rojo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se producen básicamente los siguientes cambios en cuanto a la planificación de las enseñanzas: A.- Cambios en la denominación de una materia-asignatura básica de primer curso, FILOSOFÍA POLÍTICA, que pasa a denominarse, TEORÍA POLÍTICA I, con una ligera adaptación de sus contenidos, que no afecta a las competencias asociadas a la misma. Ésta asignatura (TEORÍA POLÍTICA I) se incorpora a la materia básica 1 CIENCIA POLÍTICA (básica) y desaparece la materia básica 2 FILOSOFÍA. Debido a este cambio se han actualizado dentro de esta materia el apartado de resultados de aprendizaje incluyendo desde el RA9 al RA13; se incluyen los contenidos de la asignatura "Teoría Política I"; dentro del campo de observaciones se incluyen las competencias específicas de materia CM11 a CM15; se incluyen las horas de las actividades formativas correspondientes a esta

asignatura establecidas en el campo de observaciones y en el apartado de actividades formativas de la materia. B.- Cambios en la denominación de una asignatura obligatoria de segundo curso TEORÍAS Y DEBATES ACTUALES SOBRE LA DEMOCRACIA (perteneciente a la materia obligatoria 7 CIENCIA POLÍTICA), que pasa a denominarse TEORÍA POLÍTICA II, que conllevan ligeros cambios en los contenidos, aunque no en las competencias. Debido a este cambio se han actualizado dentro de esta materia los resultados de aprendizaje incluyendo el RA26 y RA27; se añaden dentro del apartado de Observaciones las competencias específicas CM25 y CM26. Estos cambios pretenden coordinar mejor los contenidos de estas dos asignaturas, que abordan materias afines, para evitar duplicidades y redundancias y para hacer más atractivo el Grado y acercarlo a las denominaciones de asignaturas similares en Grados de referencia a nivel nacional. Los cambios en la denominación de ambas asignaturas, que mantienen su calendarización en el segundo y cuarto cuatrimestre del Grado.

6.1 - Profesorado

En este archivo se han eliminado los formatos (formatos tachados y formatos de color rojo) incluidos para señalar el último proceso de modificación, unificando así el formato del mismo.

6.2 - Otros recursos humanos

En este archivo se han eliminado los formatos (formatos tachados y formatos de color rojo) incluidos para señalar el último proceso de modificación, unificando así el formato del mismo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En este archivo se han eliminado los formatos (formatos tachados y formatos de color rojo) incluidos para señalar el último proceso de modificación, unificando así el formato del mismo. Se han actualizado enlaces y se modifica la denominación del Servicio de Relaciones Internacionales por el de Área de Relaciones Internacionales; este cambio se ha señalado en color verde en la página 7.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

En este archivo se han eliminado los formatos (formatos tachados y formatos de color rojo) incluidos para señalar el último proceso de modificación, unificando así el formato del mismo.

10.1 - Cronograma de implantación

En este archivo se han eliminado los formatos (formatos tachados y formatos de color rojo) incluidos para señalar el último proceso de modificación, unificando así el formato del mismo.

Madrid, a 01/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina